

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de septiembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de fecha 19 de julio de 2024 (BOJA núm. 144, de 25 de julio de 2024), fue publicada convocatoria pública para cobertura de puesto de libre designación. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, vista la propuesta previa al nombramiento emitida por el Vicerrectorado de Estudiantes y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos en el citado artículo y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Almería, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 3 y 92 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2018),

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar por el sistema de libre designación a doña Verónica María Martínez López, con DNI \*\*\*4370\*\*, en el puesto de trabajo «Gestor», nivel 21, en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 11 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Almería.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), o potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, 16 de septiembre de 2024.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

00307711